44

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Joseph Rubio Alcaraz ess.no del Rey nro. s.r y del numero y Juzgado de la Ciud.d de Murcia y maior de Rentas Reales de ella y su Obispado Certifico y doy fee; que en dia de la fha. D.n Luis Ximenez de Riancho Adm.r General de las Rentas Rex.s de la dha Ciud. y su Reino del Cargo y arrendam.to de D.n Ygnacio Clem.te Recau.r General de ellas de la una parte hauiendo en encauezam.to de la otra, D.n Alonso Antonio Carrero Vezino de la Villa de Desefin, en nombre y en virtud de poder del Conzejo Justizia y Regim.to de ella y de sus Capitulares Como tales y Como particulares Rezivio para la expresada Villa la Renta y dros. de la Alcavala de lo Vendible en ella y su Jurisdiczion por tiempo de quatro años q. Comenzaron a correr y prinzipio en primero de Enero proximo pasado de este año hasta fin de Diziembre del que Vendra de settez.tos Veinte y nuebe en prezio Cada Vno de ellos de treze mil Noveçientos Zinquenta y ocho Reales Vellon, a lo q. se obligo pagarian y pondrian en esta Ciud. por su quenta y Riesgo a la parte de su Mag. en poder del Tesorero General de dhas. Rentas por los terzios fin de Abrill, Agosto, y Diziembre de Cada año segun Costumbre Con pena de execuzion Costas y Salarios de la Cobranza de Cada paga el qual dho. Cauezon Rezivio baxo Ciertas Condiziones; y Con la de que dho. D.n Alonso Ant.o Carrero ha de Remitir testimonio de la Aprobacion del aumento executado de estas Rentas